

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 13 de junio de 2022 informando que la demandada allegó poder y solicitud de fijar caución para el levantamiento de medidas cautelares.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Notificación por conducta concluyente reconoce personería
Clase De Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Clínica La Sagrada Familia S.A.S Nit 901.352.353-3
Demandado	La Previsora S.A Nit 860002400-2
Radicado:	630014003007-2022-00144-00

Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y en aplicación a lo consagrado en el inciso 2º del artículo 301 del C.G.P. se **TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a la demandada LA PREVISORA S.A. del mandamiento de pago librado en su contra adiado 4 de abril de 2022, el día en que de esta decisión se notifique por estado, y a partir del día siguiente a la notificación, comenzará a correr el término de cinco (5) para pagar la obligación o diez (10) días para proponer excepciones, término que correrá conjuntamente.

Igualmente se RECONOCE personería al doctor HECTOR JAIME GIRALDO DUQUE, para representar en el presente asunto a la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido por su representante legal.

Por el Centro de Servicios Judiciales remítase el link del expediente al correo electrónico hector.giraldo@giraldoduqueandpartners.com del apoderado de la parte demandada para que pueda tener acceso al expediente.

Finalmente, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 602 del C.G.P. y con la finalidad de decretar el levantamiento de las cautelas decretadas, se fija caución en la suma de \$75.000.000 a cargo de la parte demandada. Allegada la misma, se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 101** DEL 14 DE JUNIO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d0dbcbcf01487c1a906db5758a5bb65c1596e32e0d489a30ac340bd616f50cb**

Documento generado en 11/06/2022 05:44:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>